



Departamento: **HACIENDA\_INTERVENCIÓN**  
 Expediente: **001/2022/4204**  
 Asunto: **INFORME\_ANUAL\_CONTROL\_FINANCIERO\_MOROSIDAD\_2021**

INFORME ANUAL DE INTERVENCIÓN EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 25/2013 DE 27 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CREACIÓN DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS EN EL SECTOR PÚBLICO.

## INFORME DE CONTROL FINANCIERO

### ANTECEDENTES DE HECHO

La Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en vigor desde el 17 de enero de 2014, establece en su artículo 12, apartado segundo, que anualmente el órgano de control interno elaborará un informe en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.

En primer lugar hay que reseñar que con fecha 23 de marzo de 2011, la Intervención General del Estado publicó una guía para elaborar los informes trimestrales que las entidades locales debían remitir al Ministerio de Economía y Hacienda.

Hay que recordar que, el Real Decreto-ley 4/2013 modificó entre otras normas lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Modificación que no ha sido todavía recogida en la Guía para la elaboración de los informes trimestrales de la Intervención General del Estado. Igualmente la aplicación informática SICAL, tampoco contempla dicha modificación por lo cual este informe se elabora considerando como inicio del cómputo del plazo de pago, la fecha de emisión de la certificación y la fecha de registro en caso de facturas. Criterio más restrictivo del que establece la normativa contractual. No obstante se recalca que la emisión del presente informe en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010 es un documento a efectos estadísticos agregados. Por tanto no implica que si existiera una reclamación específica de intereses por parte de algún contratista, se atendiera a las fecha de comprobación, verificación o aceptación de lo recibido por la Administración, para proceder a su resolución. Supuesto aplicable a fecha de hoy.

Por otro lado debemos señalar que las órdenes de pago se acomodan al plan de disposición de fondos aprobado por decreto de fecha 21 de marzo de 2011. En el mismo se establece que con carácter general se seguirá lo dispuesto en el artículo (71. 2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

74.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (orden de incoación establecido por el decreto: fecha de reconocimiento de la obligación), y se numeran una serie de excepciones a dicha norma. Obviamente en determinadas circunstancias, el atender estas excepciones, y sin entrar a valorar el interés público de las mismas, (posibles costes en alumbrado, servicio de basuras, proveedores que se estiman necesarios por las concejalías que dejarían de prestar su servicio, etc.) puede retrasar el pago normal por orden de incoación.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
 www.elda.es

Firma 1 de 2  
Paloma Alfaro Canto  
08/04/2022  
Tesorera

Firma 2 de 2  
Santiago Gómez Ferrandiz  
08/04/2022  
Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

En el BOE de fecha 23 de diciembre de 2017, se ha publicado el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el cual se regula una metodología común, para que todas las Administraciones calculen y publiquen su PMP de igual forma, partiendo de un indicador global que refleje, tanto el tiempo que las Administraciones Públicas tardan en hacer sus pagos, como su pendiente de pago acumulado. Incluyendo todo el proceso de la factura desde su entrada en el registro. Siendo la periodicidad del cálculo y publicación mensual, salvo para las entidades locales no incluidas en el modelo de cesión de tributos, que será trimestral. Dicho Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, salvo la modificación del artículo 5 del RD 635/2014, de 25 de julio, que entrará en vigor el 1 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria única.

Como principal novedad se incluye el inicio del cómputo del número de días de pago, que corresponderá con los días naturales transcurridos desde: a) La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. b) La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración. c) La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según conste en el registro contable de facturas o sistema equivalente, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

La disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público establecía la obligación de las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes de publicar en su portal web su periodo medio de pago a proveedores. En el artículo 6 apartado 2 del Real Decreto se recoge esta exigencia en los siguientes términos: "(...) las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda y su sede histórica.
- El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Firma 2 de 2	Interventor
Santiago Gómez Ferrandiz	08/04/2022
Firma 1 de 2	Tesorera
Paloma Alfaro Canto	08/04/2022

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- c. La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d. La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. (disposición adicional primera).

Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera (artículo 13.6 disposición final 2º 3).

Ley Orgánica 5/1982, Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (art. 51.1.7 que acredita la existencia de la tutela financiera).

Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del sector público..

Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Ley 15/2010 de modificación de la anterior.

Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público

R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

RD 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

RD 2568/1984, de Régimen de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales

Plan de disposición de fondos (Decreto de 21 de marzo de 2011)

Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la elaboración de los informes trimestrales.

## INFORME

Dado que de la lectura de la Guía emitida en fecha 23 de marzo de 2011, por la Intervención General del Estado, se desprende que se considerarán la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, por parte de la Tesorería y al objeto de concretar qué facturas debían considerarse pendientes de pago al final del trimestre, se envió correo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solicitando aclaración sobre si deberían incluirse en dicho apartado facturas que se encuentren registradas pero todavía no hubieran sido objeto de conformidad.

En fecha 16 de abril de 2014, se recibe por parte del citado Ministerio, contestación a las preguntas formuladas por esta tesorería en fecha 15 de abril de 2013, en los términos siguientes:

Firma 2 de 2	Interventor
Santiago Gómez Ferrandiz	08/04/2022
Firma 1 de 2	Tesorería
Paloma Alfaro Canto	08/04/2022

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Las facturas registradas y no conformadas tienen que aparecer en el último cuadro del informe trimestral de morosidad "Facturas que llevan más de tres meses pendientes de reconocimiento de la obligación", donde se han de reflejar todas facturas o documentos justificativos con respecto a las cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación. Una vez que se reconozca la obligación tendrán que reflejarlas, según se hayan pagado o estén pendientes de pago, en el cuadro correspondiente.

A la luz de las aclaraciones formuladas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha procedido;

1) A eliminar del apartado b), facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre, las facturas pendiente de conformidad. Considerando únicamente aquellas que se encuentren en fase de reconocimiento de obligación o pendientes de aplicar al presupuesto.

Por otro lado hay que reseñar que con fecha 25 de marzo de 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha procedido a la publicación de una nueva guía para la elaboración de los informes trimestrales de Morosidad en aplicación del artículo 16.6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cual sustituye a la publicada en fecha 23 de marzo de 2011.

Así, el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determinó la obligatoriedad de las Corporaciones Locales de elaborar y remitir, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las entidades Locales, un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos legalmente para el pago de las obligaciones de cada entidad. Desarrollándose en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el procedimiento a seguir para su remisión.

Hay que recordar que, las reformas efectuadas a lo largo de estos años, en las leyes 3/2004 y Ley 15/2010, entre las que cabe destacar: el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, así como la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. Así como la reciente modificación de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, por la Orden HAP/2082/2014, entre cuyos cambios cabe destacar, a los efectos que interesan, la información, a suministrar, relativa a la morosidad en las operaciones comerciales.

El presente informe, se elabora considerando como inicio del cómputo del plazo de pago, la fecha de registro de facturas. Criterio más restrictivo que el que ofrece la normativa contractual. No obstante se recalca que la emisión del mismo en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010 es un

Firma 2 de 2	08/04/2022	Interventor
Santiago Gómez Ferrandiz		
Firma 1 de 2	08/04/2022	Tesorera
Paloma Alfaro Canto		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



documento a efectos estadísticos agregados. Por tanto no implica que si existiera una reclamación específica de intereses por parte de algún contratista, se atendiera a las fecha de comprobación, verificación o aceptación de lo recibido por la Administración, para proceder a su resolución. Supuesto aplicable a fecha de hoy.

Las órdenes de pago se acomodan al plan de disposición de fondos aprobado por decreto de fecha 21 de marzo de 2011.

Igualmente, en el BOE de fecha 23 de diciembre de 2017, se ha publicado el RD 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología del cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el cual se regula una metodología común, para que todas las Administraciones calculen y publiquen su PMP de igual forma, partiendo de un indicador global que refleje, tanto el tiempo que las Administraciones Públicas tardan en hacer sus pagos, como su pendiente de pago acumulado. Incluyendo todo el proceso de la factura desde su entrada en el registro. Siendo la periodicidad del cálculo y publicación mensual, salvo para las entidades locales no incluidas en el modelo de cesión de tributos, que será trimestral. Dicho Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, salvo la modificación del artículo 5 del RD 635/2014, de 25 de julio, que entrará en vigor el 1 de abril de 2018, de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria única.

A tales efectos, por parte de Tesorería Municipal, se ha efectuado informe independiente el cual se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por los medios habilitados en la Oficina Virtual, de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información referida al trimestre anterior, publicándose igualmente en la página Web municipal:

- a. El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda y su sede histórica.
- a. El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- b. La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- c. La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación.

Firma 1 de 2  
Paloma Alfaro Canto  
08/04/2022  
Tesorera

Firma 2 de 2  
Santiago Gómez Ferrandiz  
08/04/2022  
Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el presente informe, y de conformidad con lo estipulado en la Guía elaborada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, desaparece el formulario d) Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación (artículo 5 de la Ley 15/2010), al haberse derogado expresamente por la Disposición derogatoria de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Analizándose el detalle correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de ELDA y sus Organismos Autónomos; IDELSA, ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES e Instituto Municipal de Servicios Sociales. En cuanto a las empresas municipales, a fecha de emisión del presente informe, ha remitido la información la mercantil Emudesa, en plazo, en lo referente a la mercantil Emidesa fue disuelta en Noviembre de 2015.

De conformidad con la metodología de cálculo establecido en el artículo 5 del Real Decreto, 635/2014, de 25 de julio sobre los datos contenidos en el aplicativo informático contable SICAL y referidos al ejercicio 2021, resultan los siguientes:

#### Datos PMP Primer trimestre de 2021

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	PMP (días)	Observaciones
Elda	12,19	7,29	11,84	
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales	1,00	0	1,00	
Inst. Desar. Elda y Servs. Administrativos	9,36	353,34	33,40	
Inst. M. Serv. Sociales	6,40	23,84	7,39	
<b>PMP Global</b>			<b>11,89</b>	

#### Datos PMP Segundo trimestre de 2021

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	PMP (días)	Observaciones
Elda	8,36	4,57	8,05	

Firma 2 de 2  
Santiago Gómez Ferrandiz  
08/04/2022  
Interventor

Firma 1 de 2  
Paloma Alfaro Canto  
08/04/2022  
Tesorera

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Escuela Universitaria de Relaciones Laborales	7,00	0	7,00	
Inst. Desar. Elda y Servs. Administrativos	13,16	72,44	23,06	
Inst. M. Serv. Sociales	6,07	111,00	7,06	
<b>PMP Global</b>			<b>8,11</b>	

### Datos PMP Tercer trimestre de 2021

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	PMP (días)	Observaciones
Elda		10,57	3,59	9,14
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales	1,00		0	1,00
Inst. Desar. Elda y Servs. Administrativos	15,67		140,78	23,61
Inst. M. Serv. Sociales	10,37		2,00	7,97
<b>PMP Global</b>				<b>9,19</b>

### Datos PMP Cuarto trimestre de 2021

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	PMP (días)	Observaciones
Elda	9,77	2,22	8,06	
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales	4,96	14,00	5,85	



Inst. Desar. Elda y Servs. Administrativ os	8,94	0	8,94	
Inst. M. Serv. Sociales	11,14	1,00	9,79	
<b>PMP Global</b>			<b>8,14</b>	

**INFORMES A EMITIR CON MOTIVO DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004 DE 29 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

**AYUNTAMIENTO ELDA.**

**PRIMERO. PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2021**

En el ejercicio 2021 se han pagado facturas dentro del período legal de pago por importe de 13.736.229,01 €. y fuera fuera del periodo legal de pago facturas por importe de 925.413,98 €.

**Pagos Realizados en el Periodo:**

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	28,04	2180	11.603.568,97	197	682.964,81
20.-Arrendamientos y Cánones	30,46	170	397.794,91	23	15.423,94
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	27,82	372	487.600,47	54	19.743,50
22.- Material, Suministros y Otros	27,96	1638	10.718.173,59	120	647.797,37

Firma 1 de 2 Paloma Alfaro Canto | 08/04/2022 | Tesorera | Firma 2 de 2 Santiago Gómez Ferrandiz | 08/04/2022 | Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0		0	
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	32,91	145	2.129.132,06	13	231.957,93
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	63,39	51	3.527,98	6	10.490,24
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>28,86</b>	<b>2376</b>	<b>13.736.229,01</b>	<b>216</b>	<b>925.412,98</b>

## SEGUNDO. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Numero de pagos	Importe total de intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00 €
Inversiones reales	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0	0,00 €
Sin desagregar	0	0,00 €
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>

En dicho periodo no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

Firma 2 de 2  
Santiago Gómez Ferrandiz  
08/04/2022  
Interventor

Firma 1 de 2  
Paloma Alfaro Canto  
08/04/2022  
Tesorera

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



### TERCERO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO.

Al final del ejercicio quedan pendientes de pago facturas por importe de 2.115.190,60 €, dentro del período legal de pago, y fuera de plazo facturas por importe de 14.778,91 €.

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	12,69	256	732.450,42	7	12.620,85
20.-Arrendamientos y Cánones	32,37	9	16.934,58	1	11.347,76
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	15,60	27	36.617,17	0	
22.- Material, Suministros y Otros	11,75	215	672.980,00	6	1.273,09
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	7,07	5	5.918,67	0	
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0			
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0			

Firma 2 de 2  
Santiago Gómez Ferrandiz  
08/04/2022  
Interventor

Firma 1 de 2  
Paloma Alfaro Canto  
08/04/2022  
Tesorera

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Inversiones reales	9,54	56	1.100.706,31	0	
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	24,85	2	80,59	0	
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	4,52	75	281.953,28	1	2.158,06
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre</b>	<b>9,97</b>	<b>389</b>	<b>2.115.190,60</b>	<b>8</b>	<b>14.778,91</b>

**CUARTO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CON RESPECTO A LOS CUALES, AL FINAL DEL EJERCICIO HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

El Artículo 10 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece en su apartado segundo que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas, elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno. No figurando ninguna factura que haya superado dicho plazo.

Facturas o docum. Justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su autorización en registro de factura, pendiente del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4. de la Ley 15/2010)	Período medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,00	0	0,00 €
Inversiones reales	0,00	0	0,00 €
Sin desegregar	0,00	0	0,00 €
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>

Firma 2 de 2  
Santiago Gómez Ferrandiz  
Interventor  
08/04/2022

Firma 1 de 2  
Paloma Alfaro Canto  
Tesorera  
08/04/2022

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL IDELSA

En lo relativo al citado organismo, no cabe sino hacerse eco de lo señalado en anteriores informes en cuanto al principio de prudencia, a aplicar en las subvenciones de la Generalitat, cuyos retrasos en los pagos son graves. Por ello, y la vista de la actual coyuntura, se aconseja actuar con la mayor prudencia, adoptando un criterio de caja en cuanto al gasto subvencionado.

### PRIMERO. PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2021

En el ejercicio 2021 se han pagado dentro del período legal de pago 181 facturas por importe de 124.813,62 €, y fuera del periodo legal de pago 7 facturas por importe de 3.646,40 €.

#### a. Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	23,15	177	119.273,73	7	3.646,40
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0			
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	12,05	4	3.542,36		
22.- Material, Suministros y Otros	23,48	173	115.731,37	7	3.646,40
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0		0	

Firma 1 de 2 Paloma Alfaro Canto 08/04/2022 Tesorera  
Firma 2 de 2 Santiago Gómez Ferrandiz 08/04/2022 Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	10,43	4	5.539,89	0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>22,60</b>	<b>181</b>	<b>124.813,63</b>	<b>7</b>	<b>3.646,40</b>

### SEGUNDO. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Numero de pagos	Importe total de intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00 €
Inversiones reales	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0	0,00 €
Sin desagregar	0	0,00 €
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>

En dicho periodo no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

### TERCERO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos	Periodo Medio Pago	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo	Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo

Firma 2 de 2  
Santiago Gómez Ferrandiz  
08/04/2022  
Interventor

Firma 1 de 2  
Paloma Alfaro Canto  
08/04/2022  
Tesorera

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pendientes de Pago al Final del Periodo	Pendiente (PMPP) (días)	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	2.625,00	0		2	120,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0	0		0	
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	0	0		0	
22.- Material, Suministros y Otros	2.625,00	0		2	120,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0		0	
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	0,00	0		0	
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0		0	
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL operaciones</b>	<b>2.625,00</b>	<b>0</b>		<b>2</b>	<b>120,00</b>

Firma 2 de 2	08/04/2022	Interventor
Santiago Gómez Ferrandiz		
Firma 1 de 2	08/04/2022	Tesorera
Paloma Alfaro Canto		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001**

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pendientes de pago a  
final del trimestre

Al final del año quedan pendientes de pago 2 facturas por importe de 120,00 €, encontrándose fuera de plazo .

**CUARTO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CON RESPECTO A LOS CUALES, AL FINAL DEL EJERCICIO HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

Facturas o docum. Justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su autorización en registro de factura, pendiente del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4. de la Ley 15/2010)	Período medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos corrientes en bienes y servicios			€
Inversiones reales	0	0	0,00 €
Sin desegregar	0	0	0,00 €
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>€</b>

El Artículo 10 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece en su apartado segundo que Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas, elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno. existiendo una factura que ha superado dicho plazo.

**ORGANISMO AUTÓNOMO ESCUELA UNIVERSITARIA DE RELACIONES LABORALES.**

**PRIMERO. PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2021**

En el ejercicio 2021 se han pagado 20 facturas por importe de 11.292,74 €.

Pagos Realizados en el Periodo:

Firma 2 de 2 | Santiago Gómez Ferrandiz | Interventor | 08/04/2022

Firma 1 de 2 | Paloma Alfaro Canto | Tesorera | 08/04/2022

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago			Fuera Periodo Legal Pago		
		Número Pagos	de	Importe Total	Número Pagos	de	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	26,19		18	10.485,81		0	
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00		0			0	
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	21,00		1	141,87		0	
22.- Material, Suministros y Otros	26,26		17	10.343,94		0	
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00		0			0	
24.- Gastos de Publicaciones	0,00		0			0	
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00		0			0	
Inversiones reales	26,32		2	806,93		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00		0			0	
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00		0			0	
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>26,20</b>		<b>20</b>	<b>11.292,74</b>		<b>0</b>	

## SEGUNDO. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO

Intereses de demora pagados en el trimestre

Intereses de demora pagados en el período





	Numero de pagos	Importe total de intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00 €
Inversiones reales	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0	0,00 €
Sin desagregar	0	0,00 €
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>

En dicho periodo no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

### TERCERO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO.

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	0,00	0		0	
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	0,00	0		0	
22.- Material, Suministros y Otros	0,00	0		0	
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0		0	
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0		0	



Inversiones reales	0,00	0	0
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Al final del ejercicio queda factura pendientes de pago por importe de 0,00€.

**CUARTO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CON RESPECTO A LOS CUALES, AL FINAL DEL EJERCICIO HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

Facturas o docum. Justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0,00	0	0,00 €
Inversiones reales	0,00	0	0,00 €
Sin desagregar	0,00	0	0,00 €
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>

El Artículo 10 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece en su apartado segundo que Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas, elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno. No existiendo ninguna factura que haya superado dicho plazo.

**ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.**

**PRIMERO. PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2021**

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En el 2021 se han pagado 95 facturas dentro del plazo por importe de 769.109,46€, y fuera del periodo legal de pago 3 facturas por importe de 3.121,76€.

### Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número Pagos	de Importe Total	Número Pagos	de Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	29,69	90	722.325,33	3	3.121,76
20.- Arrendamientos y Cánones	32,94	11	8.285,85	1	628,33
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	32,83	9	3.034,08	0	
22.- Material, Suministros y Otros	29,64	70	711.005,40	2	2.493,43
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0	
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0		0	
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	24,60	5	46.784,13	0	
Otros Pagos realizados por operaciones	0,00	0		0	

Firma 1 de 2  
Paloma Alfaro Canto  
08/04/2022  
Tesorera

Firma 2 de 2  
Santiago Gómez Ferrandiz  
08/04/2022  
Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



comerciales					
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
<b>TOTAL pagos realizados en el trimestre</b>	<b>29,38</b>	<b>95</b>	<b>769.109,46</b>	<b>3</b>	<b>3.121,76</b>

**SEGUNDO. INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL PERIODO**

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagados en el periodo	
	Numero de pagos	Importe total de intereses
Gastos corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00 €
Inversiones reales	0	0,00 €
Otros Pagos realizados por operac. Comerciales	0	0,00 €
Sin desagregar	0	0,00 €
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>

En dicho periodo no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

**TERCERO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO**

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	8,00	2	49.485,30	0	
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0		0	

Firma 2 de 2 | Santiago Gómez Ferrandiz | 08/04/2022 | Interventor

Firma 1 de 2 | Paloma Alfaro Canto | 08/04/2022 | Tesorera

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	0,00	0		0
22.- Material, Suministros y Otros	8,00	2	49.485,30	0
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0		0
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0		
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0		0
Inversiones reales	0,00	0		0
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0		0
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	1,00	1	9.686,40	0
<b>TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre</b>	<b>6,85</b>	<b>3</b>	<b>59.171,70</b>	<b>0</b>

Al final del ejercicio queda pendientes de pago facturas por importe de €, dentro del período legal de pago.

**CUARTO. FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CON RESPECTO A LOS CUALES, AL FINAL DEL EJERCICIO HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

Firma 1 de 2  
Paloma Alfaro Canto  
08/04/2022  
Tesorera

Firma 2 de 2  
Santiago Gómez Ferrandiz  
08/04/2022  
Interventor

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Facturas o docum. Justificativos al final del trimestre con más de tres meses de su anotación en registro de facturas, pendientes del reconocimiento de la obligación (Art. 5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendientes reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0	0,00 €
Inversiones reales	0,00	0	0,00 €
Sin desagregar	0,00	0	0,00 €
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>

El Artículo 10 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece en su apartado segundo que Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas, elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno. No existiendo ninguna factura que haya superado dicho plazo.

En cuanto a las empresas municipales, si bien se cumple lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, "Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus cuentas anuales". Se considera conveniente su remisión conjunta de forma trimestral, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública, a través del aplicativo correspondiente, habiéndose requerido por escrito a dichas sociedades para que en los diez primeros días del mes siguiente al trimestre posterior se comunique a esta tesorería, dicha información, a efectos de anexionarlo al informe emitido. *La mercantil Emidesa fue disuelta en Noviembre de 2015.*

## ANEXO II

### EMPRESA MUNICIPAL DE URBANIZACIONES DE ELDA S.A.

#### 1º.- TRIMESTRE 2021

Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	3,35	51	34.821,10	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar					

TOTAL	3,35	51	34.821,10	0	0,00
-------	------	----	-----------	---	------

## 2º.- TRIMESTRE 2021

Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento o y otros gastos de explotación	6,04	63	39.299,38	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar					
<b>TOTAL</b>	<b>6,04</b>	<b>63</b>	<b>39.299,38</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

## 3º.- TRIMESTRE 2021

Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento o y otros gastos de explotación	8,73	130	105.053,13	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar					
<b>TOTAL</b>	<b>8,73</b>	<b>130</b>	<b>105.053,13</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

## 4º.- TRIMESTRE 2021

Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento o y otros gastos de explotación	4,97	105	65.332,87	0	0,00



Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4,97</b>	<b>105</b>	<b>65.332,87</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

En el ejercicio 2021, no se han abonado intereses de demora, ni existen facturas pendientes de pago. Según la información facilitada por la Empresa Municipal.

Trasladar el presente informe a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Pública, y de la Comunidad Autónoma (Consellería de Economía C/Palau, 12 46003 Valencia). Según lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio. Dicha remisión deberá realizarse antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre, en aplicación de los artículos 4.1b) y 16.7 de la Orden HAC/2105/12.

*Es cuanto tienen el honor de informar, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 12 apartado segundo de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

LA TESORERA GENERAL

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Paloma Alfaro Cantó

Fdo.: Santiago Gómez Ferrándiz

\_\_\_\_\_

Firma 2 de 2 | Santiago Gómez Ferrándiz | Interventor | 08/04/2022

Firma 1 de 2 | Paloma Alfaro Canto | Tesorera | 08/04/2022

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d5d505a5da6d40bc9db1110a0c34d9d0001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Informe - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

